



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1757/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1481/13 de 08 de Julio de 2013, que aprueba la Actividad denominada “Programa Aeróbica Municipal para Jefas de Hogar”; Memorando N° 927/13 de 19 de Agosto de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, Con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir para compra de: Caja Acústica Usb, Pendrive, Cables de Parlantes, Sistema Inalámbrico, Radio Cd, Mp3 y otros gastos que sean necesarios para ejecución de la Actividad denominada “Programa Aeróbica Municipal para Jefas de Hogar”.

DECRETO:

- 1.- Ordégase fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de: Caja Acústica Usb, Pendrive, Cables de Parlantes, Sistema Inalámbrico, Radio Cd, Mp3 y otros gastos que sean necesarios para ejecución de la Actividad denominada “Programa Aeróbica Municipal para Jefas de Hogar”.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/MGM/sgch

Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

